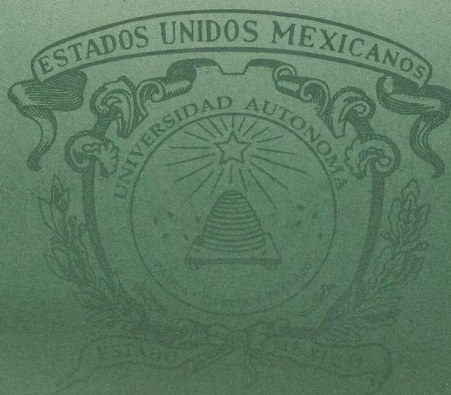




GACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 190, Abril 2011
Época XIII, Año XXVII, Toluca, México

CONTENIDO

Acta de la sesión ordinaria del 25 de marzo de 2011 del H. Consejo Universitario

Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:

Solicitud de licencia

Lic. Patricia Elena Ojeda Enciso

Prórrogas de licencia

Mtra. Blanca Guadalupe Alvarado Bravo
Mtra. Eneida del Socorro Camarillo Romero
Mtro. Felipe Cuenca Mendoza
Mtro. Gerardo Enrique del Rivero Maldonado
Mtro. Germán García Rivas Garduño
Mtra. María Soledad Gaytán Olmedo
Mtro. Alberto Ernesto Hardy Pérez
Mtra. Margarita Josefina Holguín García
Mtro. Salvador Ibarra Zimbrón
Mtra. Virginia Pilar Panchí Vanegas
Mtra. María de las Mercedes Portilla Luja
Mtra. Marcela Veytia López

Presupuesto de ingresos y egresos para el año 2011

Estados financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, correspondientes al primer trimestre enero, febrero y marzo del año 2011

Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Convocatoria Bianual del PROED de la Universidad Autónoma del Estado de México

Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México

Solicitud para desafectar del patrimonio inmobiliario universitario una fracción de terreno del inmueble que ocupa el Centro Universitario UAEM Valle de México

Informe de actividades de las empresas y unidades administrativas que integran el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (Fondict-UAEM), correspondiente al ejercicio 2010

Convenios

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Centro de Control de Confianza del Estado de México

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Austral de Chile

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Sección 17 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

Informe de actividades de las empresas y unidades administrativas que integran el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (Fondict-UAEM), correspondiente al ejercicio 2010

Convocatoria para el otorgamiento de la Presea “Ignacio Ramírez Calzada”, versión 2011

Convocatoria para el otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2011

ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2011

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 25 de febrero de 2011.
3. Se recibió el Informe Anual de Actividades de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
4. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de licencia con goce de sueldo de las maestras Lucía Matilde Collado Medina y Elizabeth López Carré, presentadas por la Facultad de Turismo y Gastronomía.
5. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de: la Mtra. Sara Griselda Sánchez Mercado, presentada por la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior; la Mtra. Cristina Burrola Aguilar, el Mtro. Saúl Díaz Alvarado, la Mtra. Laura White Olascoaga, y la Mtra. Carmen Zepeda Gómez, presentadas por Facultad de Ciencias; el Mtro. José Antonio López Sandoval y la Mtra. Martha Lidya Salgado Siclán, presentadas por la Facultad de Ciencias Agrícolas; la Mtra. María Dolores Martínez Garduño, presentada por la Facultad de Enfermería y Obstetricia; el Mtro. Luis Alejandro Escamilla Hernández, presentada por la Facultad de Ingeniería; la Mtra. Cynthia Araceli Ramírez Peñaloza y el Mtro. Ariel Sánchez Espinoza, presentadas por Facultad de Humanidades; el Mtro. Víctor Manuel Elizalde Valdés, presentada por la Facultad de Medicina; el Mtro. Israel Alejandro Quijano Hernández, el Mtro. Horacio José Reyes Alva, la Mtra. Celene Salgado Miranda y la Mtra. María Carolina Vázquez Guadarrama, presentadas por Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; el Mtro. Enrique Guadarrama Tavira, la Mtra. María del Consuelo Méndez Sosa, la Mtra. Laura Peñaloza Suárez, y la Mtra. Elva Esther Vargas Martínez, presentadas por la Facultad de Turismo y Gastronomía.
6. Se aprobó el dictamen que rinden las Comisiones de Legislación Universitaria y la Especial del Programa Legislativo de la Universidad Autónoma del Estado de México, respecto al Reglamento Interno de la Facultad de Geografía.
7. Se aprobó el dictamen que rinden las Comisiones de Legislación Universitaria y la Especial del Programa Legislativo de la Universidad Autónoma del Estado de México, respecto al Reglamento Interno de la Facultad de Turismo y Gastronomía.

8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión Especial para el Estudio y Evaluación del Segundo Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013, del H. Consejo Universitario.
9. Se turnaron a la Comisión de Finanzas y Administración, los siguientes documentos:
 - Presentación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2011.
 - Presentación de los estados financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2011.
 - Informe Anual de Actividades del Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT).
10. Se turnó a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, el siguiente documento:
 - Relación de solicitudes de incorporación 2011, que presenta la Dirección de Instituciones Incorporadas.
11. Se turnaron a las Comisiones de Legislación Universitaria y a la Especial del Programa Legislativo, los siguientes documentos:
 - Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, convocatoria bianual.
 - Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
12. Se turnó a la Comisión de Legislación Universitaria, el siguiente documento:
 - Solicitud de afectación de predio formulada por los HH. Ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza y de Nicolás Romero.
13. Se designaron como integrantes de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios a la C. Amelia Martínez Rodríguez, representante propietaria de los alumnos de la Facultad de Ciencias Agrícolas, y al C. Leonardo Rosales Sánchez, representante propietario de los alumnos de la Facultad de Antropología.

Se designaron como integrantes de la Comisión de Procesos Electorales a la C. Leticia Ignacio Sánchez, representante propietaria de los alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, y a la C. Sandra Leticia Barrera Ángeles, representante propietaria de los alumnos de la Facultad de Turismo y Gastronomía.

Se designó como integrante de la Comisión del Mérito Universitario al C. Roy Suárez Patiño, representante propietario de los alumnos de la Facultad de Artes.

Se designaron como integrantes de la Comisión de Finanzas y Administración a la C. Hilda Ocampo Rodríguez, representante propietaria de los alumnos de los planteles de la Escuela Preparatoria, y al C. José Ángel Solís Fernández, representante propietario de los alumnos de la Facultad de Turismo y Gastronomía.

Se designó como integrante del Comité General de Becas a la C. Michelle Montserrat Caballero Becerril, representante propietaria de los alumnos del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA LICENCIADA PATRICIA ELENA OJEDA ENCISO, PARA REALIZAR LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Patricia Elena Ojeda Enciso:

- Es profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", adscrita a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Tiene una antigüedad de 29 años en nuestra Institución.
- Obtuvo la licenciatura en Sociología en la Universidad Nacional Autónoma de México, con un promedio general de calificaciones de 8.72.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de mayo de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la licenciada Patricia Elena Ojeda Enciso, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2011 al 31 de octubre de 2011, para que realice la Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Lic. Ojeda Enciso deberá entregar en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el mes de septiembre de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de octubre de 2011.

TERCERO. La Lic. Ojeda Enciso deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso, convenio y pagaré, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Amelia Martínez Rodríguez

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

Toluca, México, a 14 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA BLANCA GUADALUPE ALVARADO BRAVO, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Blanca Guadalupe Alvarado Bravo:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011.
- Envió informe de actividades del quinto semestre con promedio de 9.5 en el último periodo y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Blanca Guadalupe Alvarado Bravo, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Alvarado Bravo deberá entregar en la Dirección de Infraestructura Académica en el mes de agosto de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de octubre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Amelia Martínez Rodríguez

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

Toluca, México, a 14 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ENEIDA DEL SOCORRO CAMARILLO ROMERO, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Eneida del Socorro Camarillo Romero:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de técnica académica definitiva de tiempo completo categoría "D" y profesora temporal interina equivalente a tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2010 al 31 de marzo de 2011.
- Envió informe de actividades del sexto semestre con promedio de 9.3 en el último periodo y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de abril de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Eneida del Socorro Camarillo Romero, en su calidad de técnica académica definitiva de tiempo completo categoría "D" y profesora temporal interina equivalente a tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2011 al 30 de septiembre de 2011, para que realice su tesis de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Camarillo Romero deberá entregar en la Coordinación del Centro de Investigación en Ciencias Médicas en el mes de agosto de 2011 informe de actividades y avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de octubre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Emmanuel Tejada Gutiérrez

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Amelia Martínez Rodríguez

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

Toluca, México, a 14 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO FELIPE CUENCA MENDOZA, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN BIOPROCESOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Felipe Cuenca Mendoza:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010.
- Envió informe de actividades del cuarto, quinto y sexto semestre con promedio de 9.0 en los tres periodos, avance de 40% en su trabajo de tesis y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de marzo de 2010.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Felipe Cuenca Mendoza, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2011, para que realice su tesis de Doctorado en Bioprocesos en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

SEGUNDO. El Mtro. Cuenca Mendoza deberá entregar en la Facultad de Química en el mes de julio de 2011 informe de actividades y avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de octubre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Amelia Martínez Rodríguez

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

Toluca, México, a 14 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO GERARDO ENRIQUE DEL RIVERO MALDONADO, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: ESTUDIOS LATINOAMERICANOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Gerardo Enrique del Rivero Maldonado:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2010 al 31 de marzo de 2011.
- Envió informe de actividades del séptimo semestre, copia de su constancia de calificaciones con promedio de 10.0 en el último periodo y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de abril de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Gerardo Enrique del Rivero Maldonado, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2011 al 30 de septiembre de 2011, para que culmine sus estudios de Doctorado en Humanidades: Estudios Latinoamericanos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Del Rivero Maldonado deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de septiembre de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de octubre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Amelia Martínez Rodríguez

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

Toluca, México, a 14 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO GERMÁN GARCÍA RIVAS GARDUÑO, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Germán García Rivas:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011.
- Envió informe de actividades del quinto semestre con promedio de 10.0 en el último periodo, avance de 80% en el desarrollo de su tesis y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Germán García Rivas Garduño, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011, para que culmine sus estudios de Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. García Rivas Garduño deberá entregar en la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior en el mes de agosto de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de octubre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Amelia Martínez Rodríguez

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

Toluca, México, a 14 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA SOLEDAD GAYTÁN OLMEDO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María Soledad Gaytán Olmedo:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2010 al 30 de abril de 2011.
- Envió informe de actividades del primer semestre y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de mayo de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María Soledad Gaytán Olmedo, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2011 al 31 de octubre de 2011, para que continúe sus estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset en la Universidad Complutense de Madrid, España.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. Gaytán Olmedo, a la entrega de constancia de inscripción y constancia de calificaciones del periodo concluido, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, así como notificarlo a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en el mes de agosto de 2011.

TERCERO. La Mtra. Gaytán Olmedo deberá entregar en el mes de septiembre de 2011 informe de actividades, copia de constancia de calificaciones o equivalente, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de octubre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Amelia Martínez Rodríguez

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

Toluca, México, a 14 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ALBERTO ERNESTO HARDY PÉREZ, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN FÍSICA MÉDICA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Alberto Ernesto Hardy Pérez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011.
- Envió informe de tesis aprobada y notifica que se espera la resolución de las revistas científicas sobre los artículos de investigación enviados, para la designación de fecha de examen de grado con el Vo. Bo. del coordinador del programa y director de tesis, así como validado por los HH. Consejos.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda última prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Alberto Ernesto Hardy Pérez, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011, para culminar tesis de Doctorado en Ciencias con Especialidad en Física Médica en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Hardy Pérez deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de agosto de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de octubre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Amelia Martínez Rodríguez

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

Toluca, México, a 14 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARGARITA JOSEFINA HOLGUÍN GARCÍA, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: ESTUDIOS LATINOAMERICANOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Margarita Josefina Holguín García:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2010 al 31 de marzo de 2011.
- Envió informe de actividades del séptimo semestre, copia de su constancia de calificaciones con promedio de 10.0 en el último periodo y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de abril de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Margarita Josefina Holguín García, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2011 al 30 de septiembre de 2011, para que culmine sus estudios de Doctorado en Humanidades: Estudios Latinoamericanos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Holguín García deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de septiembre de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de octubre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar
González**

Director de la Facultad de Turismo
y Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc"
de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad
de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López
Consejero profesor de la Facultad
de Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia
del Real Sánchez**
Consejera profesora de la Facultad
de Odontología
(rúbrica)

C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez
Consejero alumno de la Facultad
de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar
Ramón**
Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto
Consejera alumna de la Facultad
de Medicina
(rúbrica)

C. Javier González Morán
Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Amelia Martínez Rodríguez
Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez
Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

Toluca, México, a 14 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO SALVADOR IBARRA ZIMBRÓN, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Salvador Ibarra Zimbrón:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2010 al 31 de marzo de 2011.
- Envió informe de actividades del tercer semestre, copia del certificado/diploma de estudios avanzados de doctorado y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de abril de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Salvador Ibarra Zimbrón, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2011 al 30 de septiembre de 2011, para que continúe sus estudios de Doctorado en Biología y Tecnología de los Recursos Cinegéticos en la Universidad de Castilla-La Mancha, España.

SEGUNDO. El Mtro. Ibarra Zimbrón deberá entregar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de agosto de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones o equivalente, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de octubre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar

González

Director de la Facultad de
Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel
"Cuauhtémoc" de la Escuela
Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia

Mercado

Consejero profesor de la Facultad
de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la
Facultad de Ciencias Políticas y
Sociales
(rúbrica)

Mtra. Sara Gabriela María

Eugenia del Real Sánchez

Consejera profesora de la
Facultad de Odontología
(rúbrica)

C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez

Consejero alumno de la Facultad
de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar

Ramón

Consejera alumna de la Facultad
de Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad
de Medicina
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad
de Humanidades
(rúbrica)

C. Amelia Martínez Rodríguez

Consejera alumna de la Facultad
de Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad
de Antropología
(rúbrica)

Toluca, México, a 14 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA VIRGINIA PILAR PANCHÍ VANEGAS, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: ÉTICA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Virginia Pilar Panchí Vanegas:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011.
- Envió informe de actividades del quinto semestre con promedio de 10.0 en el último periodo, avance de 70% en el desarrollo de su tesis y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Virginia Pilar Panchí Vanegas, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011, para que culmine sus estudios de Doctorado en Humanidades: Ética en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Panchí Vanegas deberá entregar en la Dirección Continua y a Distancia en el mes de agosto de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de octubre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Amelia Martínez Rodríguez

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

Toluca, México, a 14 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DE LAS MERCEDES PORTILLA LUJA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María de las Mercedes Portilla Lujá:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2010 al 30 de abril de 2011.
- Envió informe de actividades del tercer semestre, copia de su constancia de calificaciones con promedio de 9.0 en el último periodo, avance de 35% en el desarrollo de su tesis y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de mayo de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María de las Mercedes Portilla Lujá, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2011 al 31 de octubre de 2011, para que continúe sus estudios de Doctorado en Humanidades: Filosofía Contemporánea en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Portilla Lujá deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de septiembre de 2011 informe de actividades, copia de constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente período, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de octubre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Amelia Martínez Rodríguez

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

Toluca, México, a 14 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARCELA VEYTIA LÓPEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Marcela Veytia López:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre con promedio de 10.0 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Marcela Veytia López, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México

SEGUNDO. La Mtra. Veytia López deberá entregar en la Coordinación del Centro de Investigación en Ciencias Médicas en el mes de mayo de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de octubre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtro. Eduardo Aguado López

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Amelia Martínez Rodríguez

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

Toluca, México, a 14 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21, FRACCIÓN VII Y 38 DE LA LEY DE LA UAEM Y DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2011 CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

Que los recursos asignados en el presupuesto de ingresos y egresos ascienden a la cantidad de 3,687 millones 861 mil pesos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Que, a la fecha, el gobierno federal ha tenido a bien asignar como subsidio ordinario para el año 2011 la cantidad de 1,047 millones 826 mil pesos, y el gobierno estatal participa con la cantidad de 1,450 millones de pesos como subsidio ordinario, haciendo un total de 2,497 millones 826 mil pesos.

Como subsidio extraordinario por parte del gobierno federal se estiman recursos para apoyar proyectos específicos por la cantidad de 249 millones 320 mil pesos correspondientes a los programas FAM, PIFI, Saneamiento Financiero, Modelo de Asignación Adicional CUPIA, PROMEP y PRONABES. El Gobierno del Estado de México ha asignado como subsidio extraordinario 117 millones 807 mil pesos provenientes de los programas PGIS, PRONABES y 2.5% de impuesto sobre erogaciones por remuneraciones.

Que la Universidad prevé contar con 822 millones 908 mil pesos por concepto de recursos propios alternos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Que el egreso asciende a la cantidad de 3,687 millones 861 mil pesos y se divide en Servicios Personales, con una estimación de 2,439 millones 685 mil pesos, y Gasto Corriente con una asignación de 673 millones 736 mil pesos.

Al renglón de Inversiones corresponde la cantidad de 329 millones 112 mil pesos.

Para el capítulo de Becas la previsión es de 245 millones 328 mil pesos.

Que el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2011 toma en cuenta los requerimientos de los organismos académicos, planteles de la Escuela Preparatoria y dependencias académicas y administrativas preservando así el desarrollo de las funciones sustantivas conforme a los señalamientos establecidos en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 tomando como base tanto

las asignaciones de los gobiernos federal y estatal, así como las previsiones de ingresos propios.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone a este Cuerpo Colegiado que se apruebe el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2011 en los términos presentados en el documento respectivo.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtra. Ma. Teresa Aguilera Ortega

Directora de la Facultad de Contaduría
y Administración
(rúbrica)

Dr. David de León Escobedo

Director de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

**Mtro. Carlos Constantino Morales
Méndez**

Consejero profesor de la Facultad de
Geografía
(rúbrica)

**Mtro. Luis Enrique Ramírez
Barrón**

Consejero profesor de la Facultad
de Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. Nadia Miroslava Rojas Chávez

Consejera alumna de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Hugo Daniel Pozaicer Uribe

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Hilda Ocampo Rodríguez

Consejera alumna de los planteles de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

C. José Ángel Solís Fernández

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Toluca, México, a 13 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2011, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que se han analizado los balances generales de la Universidad Autónoma del Estado de México al 31 de enero, al 28 de febrero y al 31 de marzo de 2011, así como los estados de ingresos y egresos de los mismos periodos.
2. Que dichos análisis se efectuaron con base en indicadores financieros y en cuestionamientos particulares necesarios y de acuerdo a las circunstancias, con los responsables del área respectiva de la Secretaría de Administración.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone a este Cuerpo Colegiado que se aprueben los estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2011.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtra. Ma. Teresa Aguilera Ortega

Directora de la Facultad de Contaduría
y Administración
(rúbrica)

Dr. David de León Escobedo

Director de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

**Mtro. Carlos Constantino Morales
Méendez**

Consejero profesor de la Facultad de
Geografía
(rúbrica)

**Mtro. Luis Enrique Ramírez
Barrón**

Consejero profesor de la Facultad
de Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. Nadia Miroslava Rojas Chávez

Consejera alumna de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Hugo Daniel Pozaicer Uribe

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Hilda Ocampo Rodríguez

Consejera alumna de los planteles de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

C. José Ángel Solís Fernández

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Toluca, México, a 13 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y LA ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DE CONVOCATORIA BIANUAL DEL PROED DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

H. Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo, 21 fracción I y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 10, 11, 13 y 99 fracciones IV y V inciso b del Estatuto Universitario; y los artículos 40 fracción II y 42 fracción II del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario y demás ordenamientos aplicables de la legislación universitaria, los suscritos integrantes de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y de la Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, presentan para su consideración y, en su caso, aprobación el siguiente dictamen que se sustenta en los consecutivos antecedentes y consideraciones.

ANTECEDENTES

1. En el marco de lo establecido en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 y en particular al cumplimiento de objetivos comprometidos en los proyectos Universidad digital a través de la innovación de sus procesos de gestión, docencia, investigación y difusión, con el apoyo de las tecnologías de la información y comunicación; Personal universitario de alto nivel, mediante la evaluación de su desempeño académico a través de nuevas competencias tecnológicas; Ordenamiento y eficiencia administrativa, para lograr mayor eficiencia en la aplicación y ejercicio de los recursos financieros, manteniendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas; así como la Modernización y observancia del marco jurídico universitario;
2. En sesión ordinaria del 25 de marzo de 2011 el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la secretaría del mismo Consejo, turnó a la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y a la Comisión Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, para su estudio y dictamen la propuesta Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Convocatoria Bianual del PROED de la Universidad Autónoma del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, establecida mediante ley aprobada por la LI Legislatura del Estado de México y reconocida en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico.

Que en concordancia con el régimen de autonomía realiza los fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo a los principios constitucionales establecidos en la fracción VII del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que, además, la Universidad fomenta y fortalece entre sus integrantes los valores y principios connaturales a su ser y deber ser, siguientes: democracia, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas.

Que la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México al desarrollar el contenido constitucional, tendrá por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática; y por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

Que entre las atribuciones conferidas a la Universidad a través de su ley, se encuentran:

- Expedir las normas y disposiciones necesarias a su régimen interior.
- Organizar, desarrollar e impulsar la investigación humanística, científica y tecnológica.
- Organizar, desarrollar e impulsar la difusión y extensión del acervo humanístico, científico, tecnológico, histórico, artístico y de todas las manifestaciones de la cultura.
- Ofrecer docencia, investigación y, difusión y extensión, prioritariamente, en el Estado de México.

Que el Estatuto Universitario establece que la legislación universitaria se integrará con la Ley de la Universidad, el Estatuto Universitario, los reglamentos ordinarios, especiales y administrativos y por los decretos y disposiciones administrativas.

Que el Artículo 13 del Estatuto Universitario establece las fases a que se sujeta el proceso legislativo que debe observarse en la expedición, modificación, derogación o abrogación de los reglamentos, mismas que se integran por:

- a) Presentación de la propuesta.
- b) Remisión de la propuesta a las Comisiones del H. Consejo Universitario para que se hagan cargo de desahogar el proceso legislativo correspondiente.
- c) Recabar las opiniones de la comunidad universitaria interesada, considerándolas para la elaboración del documento que será presentado al Consejo Universitario.
- d) Presentación al Consejo Universitario de la iniciativa correspondiente por las Comisiones del mismo para que se hagan cargo de desahogar el proceso legislativo.
- e) Aprobación de la iniciativa por mayoría de votos de los consejeros universitarios presentes en la sesión ordinaria en que se presente la iniciativa.

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 prevé el proyecto de Modernización y observancia del marco jurídico universitario, el cual tiene como objetivo:

- Asegurar el cumplimiento de los principios y valores inherentes a la universidad pública mexicana, y a la observancia de la legislación universitaria, mediante la asunción de una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas.

Que una de las estrategias inscritas en el proyecto es modernizar y simplificar el marco jurídico universitario para fortalecer la responsabilidad social institucional.

Que la Oficina del Abogado General, a través de la Dirección de Asuntos Legislativos, brindó asesoría técnico-jurídica y legislativa a la Secretaría de Docencia en la elaboración de la propuesta de Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Convocatoria Bianual del PROED de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que la propuesta de reglamento que se dictamina tiene por objeto regular la participación de las comisiones, autoridades, órganos competentes e instancias

académico-administrativas; la financiación del programa; el ingreso y participación del personal académico de la Universidad en el programa; y los procedimientos de evaluación al desempeño docente, el otorgamiento de los estímulos y el recurso de revisión.

Que para realizar esta tarea de notable importancia en la estructuración de este reglamento, fueron instalados catorce foros donde se tuvo la participación de 234 académicos con 682 observaciones que en conjunto con las recomendaciones registradas por la Secretaría Técnica del PROED sumaron 951 planteamientos para actualizar el programa.

Que lo anterior representó el punto de partida para determinar no sólo la actualización del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, sino, además, la necesidad de contar con un nuevo reglamento, en el que se integraron las observaciones que en su momento el Comité Técnico calificó como viables y atendibles en el mediano plazo, tanto en el Anexo Único, como a lo largo de su articulado, pues la mayoría de estas responden a la necesidad de simplificar los procedimientos del programa, mediante un plazo mayor en la convocatoria, la cual se amplía de uno a dos años, así como su administración que estará determinada por un sistema operable desde Internet.

Por los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5, 6, 17, 19, 20, 21 fracción I, 22 y 24 Fracción XIV de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y lo previsto en los artículos 1, 2, 10 fracción I, inciso b); 11, 13, 99 fracciones IV y V inciso b) y 134 del Estatuto Universitario, la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y la Comisión Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario estiman procedente proponer a la Máxima Autoridad Universitaria, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es procedente y fundado que el H. Consejo Universitario apruebe en lo general y en lo particular la propuesta de **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**, en los términos de los documentos anexos.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. José Benjamín Bernal Suárez

Director de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

Dr. Enrique Uribe Arzate

Consejero profesor de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**Ing. Juan Manuel Gómez Tagle
Fernández de Córdoba**

Consejero profesor de los planteles de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

C. Regina Solorio Caballero

Consejera alumna de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

C. Miguel Villaseñor Mejía

Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

C. Jesús Mejía Nava

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. José Benjamín Bernal Suárez

Director de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

Mtro. Gustavo Echaniz Villamar

Director del Plantel “Sor Juana Inés de la Cruz” de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

**Lic. Claudia Adriana Rodríguez
Guadarrama**

Consejera profesora de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

Dr. Enrique Uribe Arzate

Consejero profesor de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

C. Ana Luisa Castorena Esquivel

Consejera alumna de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Andrés Israel Colín Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Química
(rúbrica)

C. José Manuel Arratia Mariche

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Fátima Esther Martínez Mejía

Consejera alumna de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

Toluca, México, a 27 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y LA ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

H. Consejo Universitario:

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 10, 11, 13 y 99 fracciones IV y V inciso b del Estatuto Universitario; y los artículos 40 fracción II y 42 fracción II del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario y demás ordenamientos aplicables de la legislación universitaria, los suscritos integrantes de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y de la Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, presentan para su consideración y, en su caso, aprobación el siguiente dictamen que se sustenta en los consecutivos antecedentes y consideraciones.

ANTECEDENTES

1. El H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2005, aprobó la Metodología para el programa de reforma integral de la legislación universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México 2005–2009, cuyo objeto consiste en detectar desde la perspectiva jurídica los factores endógenos y exógenos que afectan el desarrollo de las actividades de la Universidad, a la vez que pretende aportar las respuestas jurídicas de la problemática institucional.
2. El 25 de febrero de 2008, la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y la Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, aprobaron la Metodología para la formulación de reglamentos internos de organismos académicos y centros universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuyo objetivo general es proveer a los organismos académicos y centros universitarios de un régimen jurídico amplio, congruente y actualizado a las reformas de la Ley de la Universidad, Estatuto Universitario y demás reglamentos ordinarios, en el que se establezcan fines, estructuras y procesos, se señalen cauces de conducta, normen procedimientos y actuaciones, midan la vigencia de los cuerpos normativos existentes, evalúen reflexiva y prospectivamente la creación de nuevos modos de convivencia, e inscriba en su conjunto el contexto y responsabilidad social de la Universidad.

En ese documento de planeación y ordenación del trabajo técnico-jurídico de la reglamentación interna de los organismos académicos y centros universitarios, se dejó constancia de que la normatividad universitaria, como toda creación humana, es perfectible y sujeta a los constantes cambios del entorno que le rodea.

De igual manera, contiene un diagnóstico y catalogación de la reglamentación vigente en la Universidad, destacando que la mayoría de los reglamentos internos son obsoletos e incongruentes en relación a la actualización de las normas jerárquicamente superiores de la legislación universitaria; y que por ello es preciso que los organismos académicos y centros universitarios cuenten con las disposiciones que les permitan regir su vida interna.

3. En sesión ordinaria del 25 de marzo de 2011 el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la secretaría del mismo Consejo, turnó a la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y a la Comisión Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, para su estudio y dictamen, la propuesta de Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, establecida mediante ley aprobada por la LI Legislatura del Estado de México y reconocida en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico.

Que en concordancia con el régimen de autonomía realiza los fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo a los principios constitucionales establecidos en la fracción VII del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que, además, la Universidad fomenta y fortalece entre sus integrantes los valores y principios connaturales a su ser y deber ser siguientes: democracia, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas.

Que la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, al desarrollar el contenido constitucional, tendrá por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática; y por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

Que entre las atribuciones conferidas a la Universidad a través de su ley, se encuentran:

- Expedir las normas y disposiciones necesarias a su régimen interior.
- Organizar, desarrollar e impulsar la investigación humanística, científica y tecnológica.
- Organizar, desarrollar e impulsar la difusión y extensión del acervo humanístico, científico, tecnológico, histórico, artístico y de todas las manifestaciones de la cultura.
- Ofrecer docencia, investigación, difusión y extensión, prioritariamente, en el Estado de México.

Que el Estatuto Universitario establece que la legislación universitaria se integrará con la Ley de la Universidad, el Estatuto Universitario, los reglamentos ordinarios, especiales y administrativos y por los decretos y disposiciones administrativas.

Que el Artículo 13 del Estatuto Universitario establece las fases a que se sujeta el proceso legislativo que debe observarse en la expedición, modificación, derogación o abrogación de los reglamentos, mismas que se integran por:

- a) Presentación de la propuesta.
- b) Remisión de la propuesta a las Comisiones del H. Consejo Universitario para que se hagan cargo de desahogar el proceso legislativo correspondiente.
- c) Recabar las opiniones de la comunidad universitaria interesada, considerándolas para la elaboración del documento que será presentado al Consejo Universitario.
- d) Presentación al Consejo Universitario de la iniciativa correspondiente por las Comisiones del mismo para que se hagan cargo de desahogar el proceso legislativo.
- e) Aprobación de la iniciativa por mayoría de votos de los consejeros universitarios presentes en la sesión ordinaria en que se presente la iniciativa.

Que en concordancia con lo anterior, el Artículo 107 fracción II del Estatuto Universitario, faculta al Consejo de Gobierno de cada organismo académico y de cada centro universitario para formular el proyecto de reglamento interno correspondiente y someterlo a opinión del abogado general, quien lo turnará al Consejo Universitario para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 prevé el proyecto de Modernización y observancia del marco jurídico universitario, el cual tiene como objetivo:

- Asegurar el cumplimiento de los principios y valores inherentes a la universidad pública mexicana, y a la observancia de la legislación universitaria, mediante la asunción de una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas.

Que una de las estrategias inscritas en el proyecto es modernizar y simplificar el marco jurídico universitario para fortalecer la responsabilidad social institucional.

Que la Oficina del Abogado General, a través de la Dirección de Asuntos Legislativos, brindó asesoría técnico-jurídica y legislativa a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la elaboración de la propuesta de reglamento interno.

Que la propuesta de reglamento que se dictamina tiene por objeto normar la estructura, organización y funcionamiento de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, siendo aprobado por unanimidad por los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en sesión extraordinaria conjunta de fecha 21 de febrero de 2011.

Por los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5, 6, 17, 18, 19, 20, 21 fracción I, 22 y 25 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, y lo previsto en los artículos 1, 2, 10 fracción I, inciso b; 11, 13, 71, 76 fracción I, 107 fracción II y 134 del Estatuto Universitario, la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y la Comisión Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario estiman procedente proponer a la Máxima Autoridad Universitaria el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es procedente y fundado que el H. Consejo Universitario apruebe en lo general y en lo particular el **REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**, en los términos de los documentos anexos.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. José Benjamín Bernal Suárez

Director de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

Dr. Enrique Uribe Arzate

Consejero profesor de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**Ing. Juan Manuel Gómez Tagle
Fernández de Córdoba**

Consejero profesor de los planteles de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

C. Regina Solorio Caballero

Consejera alumna de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

C. Miguel Villaseñor Mejía

Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

C. Jesús Mejía Nava

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. José Benjamín Bernal Suárez

Director de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

Mtro. Gustavo Echaniz Villamar

Director del Plantel "Sor Juana Inés de la Cruz" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Lic. Claudia Adriana Rodríguez

Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

Dr. Enrique Uribe Arzate

Consejero profesor de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

C. Ana Luisa Castorena Esquivel

Consejera alumna de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

C. Andrés Israel Colín Gómez

Consejero alumno de la Facultad de Química
(rúbrica)

C. José Manuel Arratia Mariche

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

C. Fátima Esther Martínez Mejía

Consejera alumna de la Facultad de Humanidades
(rúbrica)

Toluca, México, a 27 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD PARA DESAFECTAR DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO UNIVERSITARIO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MÉXICO, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, QUE FORMULAN LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA Y DE NICOLÁS ROMERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL BICENTENARIO NICOLÁS ROMERO-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2º SEGUNDO PÁRRAFO, TERCER PÁRRAFO FRACCIONES IV Y VII, 19 FRACCIÓN I, 37 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 99 FRACCIONES II, IV Y V INCISO B, 142 Y, 143 FRACCIONES I, II, III Y V DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO; Y LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 40 FRACCIÓN II, 42 FRACCIÓN III, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO; Y DEMAS APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA, Y

CONSIDERANDO

I.- Que la Universidad Autónoma del Estado de México es una Institución educativa al servicio de la sociedad que requiere de bienes inmuebles para la realización de sus fines sustantivos y adjetivos.

II.- Que la Universidad tiene entre otros fines y atribuciones organizar, desarrollar e impulsar la investigación humanística, científica y tecnológica.

III.- Que una de las prioridades para el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 es asegurar e incrementar el patrimonio inmobiliario, dando racionalidad y oportunidad en la identificación de los recursos que forman parte del patrimonio universitario.

IV.- Que la Universidad es consciente de que su patrimonio está destinado al cumplimiento de su objeto y fines, pero también de las necesidades del desarrollo social; circunstancias por las cuales mantiene un compromiso para la implementación de nuevas alternativas que permitan abatir los problemas generados por crecimiento de la población que se han generado con el paso del tiempo, especialmente las detectadas en el inmueble donde se ubica el Centro Universitario UAEM Valle de México.

V.- Que, ante la necesidad de crear el distribuidor vial, el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero y la Secretaria de Comunicaciones a través de la Junta de Caminos del Estado de México, celebraron un convenio de actuación tripartita para la realización de acciones por encargo.

VI.- Que el inmueble que ocupa el Centro Universitario UAEM Valle de México fue donado a la Universidad Autónoma del Estado de México por el Gobierno del Estado de México, acto que fue publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno número 16, de fecha 22 de julio del año 2003, en la que por decreto número 146, artículo octavo, se desincorpora del patrimonio inmobiliario del Estado de México y se autoriza al Ejecutivo del Estado donar a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México, el inmueble denominado “Plazas San Javier”, conformado por las fracciones I, II y IV del predio denominado “El Pedregal” y una fracción conocida como “Rancho San Juan” ubicada en el kilómetro 12 de la carretera Tlalnepantla-Villa del Carbón, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias se describen en el documento referido.

VII.- Que por escritura número 2495, volumen especial LXXXIV, año 2005, de fecha 13 de septiembre del año 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Gabriel M. Ezeta Moll, notario público número 82 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, se hace constar el contrato de donación a título gratuito en el que intervienen como parte donante el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, y como donataria la Universidad Autónoma del Estado de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 889 a 893, del volumen 1746, libro primero, sección primera, de fecha 22 de febrero de 2006.

VIII.- Que conforme a lo preceptuado en la legislación universitaria, corresponde al H. Consejo Universitario resolver sobre los bienes que pasen o dejen de ser prioritarios; estableciéndose que el bien referido corresponde a un bien prioritario destinado al uso o servicio de la Institución así como al cumplimiento de su objetivo y fines constitucionales y legales.

IX.- Que para efecto de que pueda construirse el Distribuidor Vial Bicentenario Nicolás Romero-Atizapán de Zaragoza, es necesario afectar la fracción de terreno que han solicitado mediante oficio número PM/185/2011, de fecha 23 de febrero de 2011, signado por el C. Jesús David Castañeda Delgado en su carácter de presidente municipal constitucional y mediante oficio número PM/37/2011, de fecha 25 de marzo de 2011, signado por el C. Alejandro Castro Hernández en su carácter de presidente municipal constitucional de Nicolás Romero.

X.- Que el proyecto por el que se pretende afectar una fracción del inmueble anteriormente referido se turnó a esta Comisión Permanente de Legislación Universitaria para su conocimiento y análisis, así como para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplimentar el proceso de afectación correspondiente.

XI.- Que esta Comisión Permanente de Legislación Universitaria, conjuntamente con la Oficina del Abogado General han analizado la petición para la construcción del Distribuidor Vial Bicentenario Nicolás Romero-Atizapán de Zaragoza, concluyendo que cumple con las expectativas del desarrollo social e institucional y

por tanto se encuentra apegada a la normatividad de la Universidad Autónoma del Estado de México.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del H. Consejo Universitario, formula el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es procedente y fundado aprobar en lo general y en lo particular QUE UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE OCUPA EL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MÉXICO, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SE UTILICE PARA QUE LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA Y DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CONSTRUYAN EL DISTRIBUIDOR VIAL BICENTENARIO NICOLÁS ROMERO-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, en el entendido de que la Universidad Autónoma del Estado de México no dona ni cede su derecho de propiedad sobre la fracción de terreno solicitada.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. José Benjamín Bernal Suárez

Director de la Facultad de Derecho

(rúbrica)

Dr. Enrique Uribe Arzate

Consejero profesor de la Facultad de

Derecho

(rúbrica)

Ing. Juan Manuel Gómez Tagle

Fernández de Córdova

Consejero profesor de los planteles de la

Escuela Preparatoria

(rúbrica)

C. Regina Solorio Caballero

Consejera alumna de la Facultad de

Derecho

(rúbrica)

C. Miguel Villaseñor Mejía

Consejero alumno de la Facultad de

Derecho

(rúbrica)

C. Jesús Mejía Nava

Consejero alumno de la Facultad de

Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 27 de abril de 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 2º SEGUNDO PÁRRAFO, TERCER PÁRRAFO FRACCIONES IV Y VII, 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO, 21 FRACCIÓN IX, 22, 35 PRIMER PÁRRAFO; EN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, ARTÍCULO 99; Y EL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN V, 45 FRACCIÓN II, 56 Y 57 Y DEMÁS ARTÍCULOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA; RESPECTO AL INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN AL FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (FONDICT-UAEM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, de las empresas y unidades administrativas que integran al Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México, presentan razonablemente su situación financiera, sus ingresos, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su situación financiera.
2. Que con base en indicadores financieros y en cuestionamientos particulares necesarios y de acuerdo a la situación actual presentada, se efectuó el análisis con el responsable de las empresas y unidades administrativas del FONDICT-UAEM, resultando que las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2010 se apegan a la normatividad universitaria, así como a la que rige la estructura y funcionamiento del Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone a este cuerpo colegiado que se apruebe el informe de actividades correspondientes al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010 y los estados financieros a la misma fecha, de las empresas y unidades administrativas que integran al Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM).

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtra. Ma. Teresa Aguilera Ortega

Directora de la Facultad de Contaduría
y Administración
(rúbrica)

Dr. David de León Escobedo

Director de la Facultad de Ingeniería
(rúbrica)

**Mtro. Carlos Constantino Morales
Méndez**

Consejero profesor de la Facultad de
Geografía
(rúbrica)

**Mtro. Luis Enrique Ramírez
Barrón**

Consejero profesor de la Facultad
de Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. Nadia Miroslava Rojas Chávez

Consejera alumna de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Hugo Daniel Pozaicer Uribe

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Hilda Ocampo Rodríguez

Consejera alumna de los planteles de
la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

C. José Ángel Solís Fernández

Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía
(rúbrica)

Toluca, México, a 13 de abril de 2011.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO; Y POR OTRA, EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL LIC. CARLOS FLORES GONZÁLEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “EL CENTRO”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1º de su Ley aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2º de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, ocupa el cargo de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “EL CENTRO”

1. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, en términos de lo dispuesto en el Decreto de su creación número 224 emitido por la H “LVI” Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 1º de diciembre de 2008, así como el Decreto número 42 emitido por la H “LVII” Legislatura del Estado de

México y publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 19 de enero de 2010, por el que se reforman y adiciones diversos artículos del Decreto número 224 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal Denominado Centro de Control de Confianza del Estado de México.

2. Que su representante legal, el Lic. Carlos Flores González, en su carácter de Director General, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 fracción I del Decreto descrito en la declaración que antecede, así como por el artículo 11 fracción XVI del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha del presente, las facultades conferidas no le han sido revocadas de manera alguna.
3. Que mediante acuerdo de fecha 13 de marzo del año dos mil nueve, del Consejo Directivo de "EL CENTRO" aprobó autorizar al Centro de Control de Confianza del Estado de México la celebración de convenios necesarios para la consecución de los fines del mismo.
4. Que tiene por objeto realizar las evaluaciones permanentes, de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a los aspirantes y a todos los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Privada, estatal y municipal a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente.

Para efectos del párrafo que antecede, se entenderá por instituciones de seguridad pública, a las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario, así como cualquier dependencia encargada de la seguridad pública, tanto en el ámbito estatal como municipal.

5. Que para efectos del presente, señala como su domicilio legal el ubicado en calle Rodolfo Patrón número 123, esquina Paseo Tollocan, colonia Parque Industrial Lerma, código postal 52000, Lerma de Villada, Estado de México.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales en distintas áreas de "EL CENTRO", de acuerdo a los requerimientos que para tal efecto se les haga a los

distintos organismos académicos de “LA UAEM” y conforme a la disponibilidad y las políticas que establezcan las partes de común acuerdo.

5. SERVICIOS ACADÉMICO–PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR “LA UAEM”

POR “EL CENTRO”

**DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO
RECTOR**

**LIC. CARLOS FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL**

TESTIGO DE HONOR

**M. EN E. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ
SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO; Y POR OTRA, LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. VICTOR CUBILLOS GODOY, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “LA UACH”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su ley, en el Artículo 1º, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2º de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego es rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del Artículo 23 de la ley de la propia institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE LA “UACH”

1. Que es una corporación autónoma, con patrimonio propio, de derecho privado, sin fines de lucro, reconocida por el Estado; con Personería Jurídica D. L. 3757 de fecha 7 de septiembre de 1954.
2. Que es una corporación que destina a los fines de la educación superior, tiene la misión de contribuir al desarrollo espiritual y material de la nación mediante los recursos del saber científico, tecnológico de las artes y de las letras en sus más altas manifestaciones.

3. Que el Dr. Víctor Cubillos Godoy es su rector habiendo asumido el cargo el 26 de junio de 2010 por un periodo de 4 años, en virtud de Acta de Consejo Superior Universitario de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de Julio de 2010 en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Repertorio No. 2696-2010 y con las funciones que establecen los Estatutos de la propia Institución.
4. Que señala como domicilio en la Ciudad de Valdivia, de la Décimo Cuarta Región de los Ríos en la República de Chile, Calle Independencia No. 641.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, a través de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de "LA UACH" y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO – PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de

trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán normados por la capacidad administrativa, económica y científica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la Institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR “LA UAEM”

**DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO
RECTOR**

POR “LA UACH”

**DR. VÍCTOR CUBILLOS GODOY
RECTOR**

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO; Y POR OTRA, LA SECCIÓN 17 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL, PROFR. LORENZO ROBERTO GUSMÁN RODRÍGUEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “LA SECCIÓN 17 DEL SNTE”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1° de su Ley aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2° de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, ocupa el cargo de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “LA SECCIÓN 17 DEL SNTE”

1. Que es integrante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, constituido como la agrupación nacional de trabajadores de la educación para el estudio, defensa y mejoramiento de sus intereses comunes. Con personalidad jurídica, patrimonio propio; autonomía y plena independencia ideológica, política y económica respecto del gobierno, los partidos políticos y las iglesias de conformidad con lo dispuesto en sus documentos básicos.
2. Que representa a los Trabajadores de la Educación Federalizados del Valle de Toluca.
3. Que es una organización sindical comprometida con un proyecto educativo integral, sustentado en los adelantos científicos, tecnológicos, que potencie el bienestar del ser humano, que impulse la participación social y que contribuya a alentar en las futuras generaciones, una cultura a favor de los derechos humanos, la equidad de género y la inclusión, que aliente el desarrollo sustentable y calidad de vida, que fortalezca el aprecio por los valores democráticos y el respeto al estado de derecho.
4. Que el Profr. Lorenzo Roberto Guzmán Rodríguez, ocupa el cargo de Secretario General y es su representante legal de conformidad a lo dispuesto en los estatutos que rigen la vida interna del SNTE, emanados de sus órganos nacionales de gobierno.
5. Que señala como domicilio el ubicado en avenida José Vicente Villada, número 109 centro, Colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, a través de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de "LA

SECCIÓN 17 DEL SNTE” y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO – PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán normados por la capacidad administrativa, económica y científica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la Institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las Instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR “LA UAEM”

**DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO
RECTOR**

POR “LA SECCIÓN 17 DEL SNTE”

**PROFR. LORENZO ROBERTO
GUSMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL**

XXVIII INFORME ANUAL 2010 DEL FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Honorable Consejo Universitario

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 fracción IX, 35, y 36 fracción III de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 156 del Estatuto Universitario; así como a lo establecido en su cláusula séptima, numeral 15 de las disposiciones que rigen la estructura y operación del Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM), comparezco ante esta Máxima Autoridad Universitaria, para dar cuenta de las actividades realizadas por el FONDICT-UAEM, durante el ejercicio 2010.

Cada día, los sectores público, privado y social requieren servicios con mayor índice de especialización de la Universidad, y ante esta realidad el FONDICT-UAEM ha logrado adaptarse al creciente desarrollo de nuestra institución, mediante estrategias de vinculación eficaces, así como la adecuada administración de recursos humanos, materiales y financieros.

Es por ello que, en apego a un marco de transparencia y rendición de cuentas, a través de este documento se dan a conocer el trabajo y los resultados de mayor trascendencia desarrollados por las empresas y unidades administrativas que conforman al FONDICT-UAEM, los cuales se materializan en la generación de recursos económicos que fortalecen actividades sustantivas de nuestra Alma Mater como la investigación científica y tecnológica, la extensión universitaria y la difusión de la cultura.

Basados así en convicciones firmes y en el alto sentido de pertenencia hacia nuestra Institución, quienes integramos el FONDICT-UAEM, trabajamos comprometidos en impulsar con ello una Universidad que promueva y fomente el conocimiento con valores y responsabilidad social.

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua
Secretario de Administración

M. en C. I. César Alberto Roque López
Director General del FONDICT-UAEM

MARCO DE REFERENCIA

En sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de nuestra Máxima Casa de Estudios, el 18 de agosto de 1982, se aprobó la creación del Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM), teniendo como fines primordiales: 1. Destinar el fondo del fideicomiso a financiar planes y programas de investigación científica y tecnológica, así como de extensión universitaria y difusión de la cultura; 2. Impulsar la participación de los sectores social, público y privado en el fomento y desarrollo de actividades productivas; 3. Promover empresas y sistemas productivos de comercialización y/o servicios que permitan al fideicomiso captar recursos, entre otros.

A casi 29 años de funcionamiento, el FONDICT-UAEM ha buscado las mejores alternativas de impulso, promoción y desarrollo empresarial para cumplir puntualmente, a través de sus empresas y unidades administrativas, con su objetivo esencial de generación de recursos adicionales a la UAEM, que le permitan desarrollar y consolidar proyectos en materia de ciencia y tecnología, apoyar actividades sustantivas de docencia, investigación, extensión, vinculación y difusión de la cultura; todo ello dentro de un marco de competitividad y mejora continua para lograr la plena satisfacción de los usuarios en la oferta de servicios a la comunidad universitaria y al público en general.

Incrementando en un 103% su vinculación con los sectores público y privado, el FONDICT-UAEM promueve el desarrollo de actividades productivas a través de la comercialización de productos y servicios, a la comunidad universitaria y a la sociedad en general del Estado de México, destacando entre sus principales clientes dependencias de gobierno federal, estatal y municipal, y empresas de reconocimiento a nivel nacional e internacional como Coordinación Industrial Mexicana S.A. de C.V.

Teniendo como política de operación el trabajo sin subsidio de la UAEM, el fideicomiso promueve la autosuficiencia de sus empresas y unidades administrativas, solventando sus gastos de operación como son nóminas, impuestos y proveedores; en estricto apego a las normas fiscales y legales vigentes con la finalidad de garantizar transparencia en su quehacer cotidiano.

Su compromiso de ser una organización altamente productiva, plenamente humana, así como innovadora, competitiva y orientada a la satisfacción total de sus usuarios, está presente en los organismos académicos, espacios universitarios y dependencias de la Administración Central de la UAEM.

Hoy, el FONDICT-UAEM comercializa más de 13 servicios y 15,770 productos, entre los que destacan servicios turísticos, de consultoría y outsourcing, de alimentos, copiado y estacionamiento, financiamiento para la adquisición de bienes y servicios, cursos de cómputo y lenguas extranjeras, venta de papelería, consumibles domésticos y de oficina, libros y artículos de identidad universitaria,

así como también promueve la responsabilidad social participando en proyectos en beneficio del ambiente y la sociedad.

Durante los últimos años el FONDICT-UAEM ha fortalecido el trabajo desempeñado, a través del desarrollo e implantación de sus sistemas de calidad para garantizar la estandarización de sus servicios, obteniendo a finales de 2010 la certificación ISO 9001:2008.

La institucionalidad del trabajo realizado por el FONDICT-UAEM, congruentemente plasmada en el Plan Rector de Desarrollo Institucional (PRDI) 2009-2013, traza las directrices de seis estrategias enfocadas a la consolidación de sus fines y objetivos, reflejados en la consecución del desarrollo de 27 proyectos y la transferencia de 63.8 millones de pesos a la UAEM, como metas establecidas para esta Administración.

SITUACIÓN ACTUAL

Estructura funcional

El fideicomiso está integrado por tres empresas sociedades anónimas y seis unidades administrativas, las cuales por la naturaleza de su operación se agrupan en:

- Venta de servicios:

Viajes Intersol, S.A. de C. V.

Servicios de Consultoría Integrales, S.A. de C. V.

Unidad de Cafeterías, Centros de Copiado y Estacionamientos Universitarios

Unidad de Financiamiento

Unidad de Servicios Integrados de Lenguas y Cómputo

- Venta de productos:

Comercial Universitaria, S.A. de C.V.

Unidad de Comercialización

Unidad de Librería Universitaria

Unidad de Tienda Universitaria

Comportamiento económico del FONDICT-UAEM en 2010

En tanto que el panorama de la economía mundial se mostraba confuso, para nuestro país en 2010 se observaron signos de una reactivación moderada que derivó en resultados contrastantes.

A pesar de las presiones que ejercen tanto la crisis económica presente desde 2009, como las afectaciones derivadas del cambio climático, provocando escenarios de volatilidad para Latinoamérica y afectando con ello la tasa de crecimiento y recuperación económica de nuestro país, 2010 concluyó con resultados mucho mejores de los que se habían previsto.

Según cifras reportadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la economía mexicana tuvo un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 5.5%, su tasa de crecimiento promedio anual más elevada desde el año 2000. El aumento del PIB fue favorecido por el mayor dinamismo que mostraron las actividades en el último trimestre del año, toda vez que el mercado esperaba una marcada desaceleración por la debilidad del sector externo. De acuerdo al tipo de actividad, el avance económico fue liderado por el sector secundario (industrial) con un alza anual de 6.1%, seguido del primario (campo), con 5.7%, mientras que en servicios aumentó 5% con relación a 2009.

Resultados consolidados

Bajo este contexto y no obstante el difícil entorno macroeconómico prevaleciente, el FONDICT-UAEM logró que sus empresas y unidades administrativas, a través de la interacción con dependencias públicas y privadas alcanzaran un nivel efectivo de satisfacción de las necesidades de la comunidad universitaria y el público en general, obteniendo una utilidad de 2% sobre los ingresos.

Durante el año que se reporta, el fideicomiso obtuvo resultados económicos favorables, fruto de la reestructuración y la reorientación en los programas operativos de las empresas y unidades administrativas del FONDICT-UAEM, incrementando, con respecto al año anterior, los ingresos y el excedente de la operación en 207% y 52% correspondientemente. Las cifras antes enunciadas permitieron realizar una aportación de recursos a la UAEM de 22.4 millones de pesos, cantidad que supera en 34% a la reportada en el ejercicio anterior.

El FONDICT-UAEM superó las dos metas establecidas para el año 2010 en el PRDI 2009-2013, en referencia a la transferencia de recursos económicos a la UAEM (comprometido: \$16,065.2 miles de pesos; logro: \$22,417.5 miles de pesos) y desarrollo de proyectos (comprometido: 7 proyectos; logro: 40 proyectos).

Derrama de empleos

La creación de empleos formales fue uno de los sectores más favorecidos durante 2010 a nivel nacional, lográndose la generación de 730 mil 348 nuevos puestos de trabajo, de acuerdo a lo reportado por el INEGI.

El fideicomiso logró, a pesar del cierre de operaciones de la Unidad de Óptica Universal, contener la plantilla del personal en 91 colaboradores contratados de forma directa y 529 en forma indirecta.

El FONDICT-UAEM se enorgullece en ser fuente generadora de empleos para los jóvenes egresados de la UAEM, mismos que de la totalidad de los colaboradores directos e indirectos, 104 son egresados universitarios. Además, continuó apoyando el vínculo entre la formación del alumno y el sector productivo, al recibir seis y tres alumnos de servicio social y prácticas profesionales, respectivamente.

ACTIVIDADES RELEVANTES

El año 2010 implicó para nuestro país un momento de contrastes, por una parte se celebraron importantes conmemoraciones y por otra se vivieron complejas circunstancias en materia económica y de inseguridad. Sin embargo, derivado de la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, de la prestación de servicios y el suministro de bienes, se generaron recursos que permitieron al FONDICT-UAEM lograr un nivel histórico en el efectivo aportado en beneficio de las necesidades de la comunidad universitaria.

De manera estratégica, durante el año que se reporta, el fideicomiso empleó diversos mecanismos de apoyo a la UAEM, que aunados a la transferencia de recursos en efectivo, permitieron llevar a cabo acciones de equipamiento, mejoras a la infraestructura y el impulso de proyectos de investigación, por un monto total de 22.4 millones de pesos, beneficiando con ello el patrimonio de nuestra Máxima Casa de Estudios

La reingeniería de los procesos operativos del fideicomiso significó la incorporación al Sistema de Gestión de la Calidad de la UAEM y la certificación de 14 procesos bajo la norma ISO 9001:2008, mismo que se constituye como herramienta esencial para mejorar, preservar y vigilar los servicios ofrecidos por las empresas y unidades administrativas del FONDICT-UAEM.

Los 14 procesos son:

- Administración de estacionamientos universitarios de cuota
- Administración de personal
- Auditoría administrativa y financiera
- Comercialización de artículos diversos
- Comercialización de libros
- Consolidación de estados financieros
- Consultoría y capacitación
- Elaboración y validación de convenios y contratos
- Planeación e impartición de cursos de lenguas y cómputo
- Préstamos
- Renta de espacios universitarios
- Reservación del servicio
- Seguridad
- Venta de artículos de identidad universitaria

Proyectos FONDICT-UAEM

Se desarrollaron cuarenta proyectos derivados de convenios de colaboración con diferentes instituciones públicas del ámbito federal, estatal y municipal, así como privadas, lo que permitió al FONDICT-UAEM generar recursos económicos adicionales para nuestra Universidad.

ACTIVIDADES RELEVANTES

- Convenios suscritos con dependencias del Gobierno Federal:

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria DICONSA, S.A. de C.V.;
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Oficialía Mayor, para la Procuraduría Fiscal de la Federación;
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA);
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE);
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA);
Lotería Nacional para la Asistencia Pública;
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA);
Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC).

- Dependencias del Gobierno Estatal:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM);
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS).

- Dependencias del Gobierno Municipal:

H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec;
H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca.

- Sector Privado:

Health Digital Systems (HDS)

Descripción de proyectos

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria DICONSA, S.A. de C.V.

Prestaciones denominadas “Servicio de Administración de Personal para la Entrega de Apoyos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a Nivel Sucursales, Unidades Operativas y Almacenes Rurales”.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Oficialía Mayor, para la Procuraduría Fiscal de la Federación. Prestación de servicios referentes a capacitación y adiestramiento para el acompañamiento e instrumentación del Rediseño de Procesos Sustantivos de la Procuraduría Fiscal de la Federación.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Generación de conceptos creativos para las campañas publicitarias del instituto.

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Impartición de talleres de Planeación Estratégica y Rediseño de Procesos en la Subdirección General de Administración de la comisión.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Realización del Centro Operativo de Monitoreo de la Red Nacional de Servicios de Telecomunicaciones para los Ejercicios Fiscales 2010, 2011 y 2012.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA). Desarrollo e implementación de una enciclopedia pública digital en línea, interactiva y gratuita. Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Servicios de configuración del catálogo contable autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reimplementación y migración de la última versión del GRP.

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Desarrollo de aplicaciones informáticas, así como el diseño e implementación de la Oficina de Administración de Proyectos.

Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC). Desarrollo del producto denominado "SEMANTIC WEB PROCESS-SWB PROCESS", el cual es habilitador tecnológico que permitirá al INFOTEC contar con una oferta alineada a las estrategias de mejora de gestión del gobierno federal, estatal y municipal, así como las PYMES, con las cuales se busca obtener un software que se ajuste a las necesidades específicas de las PYMES, instituciones públicas y privadas, lo que permitirá al INFOTEC constituirse como un referente en modelos de solución, tecnología y metodologías de gestión y automatización de procesos de negocios semánticos conocidos como SBPMS.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM). Desarrollo y operación del programa asistencial a 63 mil menores mexiquenses que ayudarán a elevar su nivel y calidad de vida; dichos apoyos consistirán en siete entregas de suministros de 441,000 canastas alimentarias, así como una entrega de 63,000 paquetes de útiles escolares y recreativos en los municipios de mayor marginación y zonas urbanas de menos desarrollo, en el territorio del Estado de México.

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS). Profesionalización y actualización del personal que atiende las unidades de violencia de CEMyBS y de la Defensoría Pública, a través de un seminario-taller sobre juicios orales en

materia familiar y penal, con perspectiva de género, para brindar a las mujeres violentadas una mejor atención en los patrocinios y acompañamientos.

H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec. Colaboración con la Dirección de Administración en la revisión e integración de planteamientos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, en sus aspectos de Diagnóstico, Prospectiva, Políticas, Estrategias y Proyectos, acciones e instrumentos que permitan contar con un plan programa actualizado que responda a las dinámicas urbanas y a las características y condiciones que se han venido produciendo en el municipio de Metepec.

H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca. Prestación de servicios profesionales para la implementación del Sistema de Registro e Identificación de Contribuyentes.

RECURSOS APORTADOS A LA UAEM DERIVADOS DE LOS CONVENIOS

\$ 12'950,000.00

Viajes Intersol, S.A. de C.V.

Brinda orientación, reservación y venta de servicios turísticos tanto a nivel nacional como internacional a la comunidad universitaria y al público en general, ofreciendo un servicio con responsabilidad, confiabilidad y honestidad.

Logros:

Por segundo año consecutivo obtuvo la exención del pago de la Fianza Internacional de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA siglas en inglés) y por primera vez de la Fianza Doméstica, gracias al excelente manejo y control en la emisión de boletos electrónicos, así como por los pagos puntuales realizados a las aerolíneas a través del billing and settlement plan (BSP) de la IATA.

A través de diversos medios de comunicación realizó una campaña de difusión de los servicios y participó como expositor en el 6º Foro Mexiquense PyME 2010 Bicentenario, evento organizado por el gobierno del Estado de México, acciones que representaron un incremento de 34% en ventas.

La Comisión Canadiense de Turismo certificó a la empresa como agencia especialista de Canadá, derivado del diplomado impartido por dicha dependencia en el que participaron cinco integrantes de la agencia.

Aportación \$145,691.00

Servicios de Consultoría Integrales, S.A. de C.V.

Presta servicios de asesoría, consultoría y capacitación a organizaciones públicas y privadas, coadyuvando a mejorar los niveles de eficiencia en las actividades sustantivas de sus clientes, mediante el diseño, desarrollo e impartición de cursos,

talleres, conferencias, diplomados, entre otros; apoyados de innovadoras herramientas, metodologías y tecnologías de la información.

Logros:

Ofreció un total de 2,831 horas de capacitación, en beneficio de 2,829 personas, mismas que estuvieron distribuidas entre diversas dependencias federales, estatales y de la UAEM.

Colaboró al interior de nuestra Alma Mater, con diversos organismos académicos, destacando las actividades realizadas con las facultades de Antropología y Planeación Urbana y Regional, con la impartición de cursos de capacitación en “Desarrollo integral del talento humano” y talleres de “Modalidades de titulación”, cuyo objeto es aumentar el índice de ex alumnos titulados, mediante la enseñanza de los principios y metodologías para las diferentes modalidades.

Además trabajó con dependencias federales en diversas entidades del país, destacando los servicios de capacitación para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado “ISSSTE”, consistentes en la realización de 105 cursos en materia de “Seguridad y salud en el trabajo” en delegaciones estatales y regionales de los estados de Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz, así como en las zonas norte, sur, oriente y poniente del Distrito Federal.

Con la Secretaría de Educación Pública del gobierno de Estado de México, continuó con la capacitación a través del programa federal “Escuelas de Calidad”, mediante la impartición de los cursos: “Desarrollo de habilidades docentes”, “Desarrollo humano”, “Educación en valores” y talleres de Física-Química.

La oferta de servicios de consultoría para el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social “CEMyBS” vigente por tercer año consecutivo, se reflejó en la realización de los siguientes eventos:

1. Cursos dirigidos a mujeres indígenas de zonas de alta marginalidad de las etnias Tlahuica, Mazahua, Otomí, Matlazinca y Nahuatl que promuevan el desarrollo humano y prevención de la violencia.
2. Capacitación y asesoría tendente a resolver la insuficiencia económica, a través del autoempleo y creación de microempresas dirigida a las mujeres víctimas de violencia albergadas en el refugio Germán I. Roth.
3. Curso de capacitación, profesionalización y actualización del personal que atiende las unidades de violencia del CEMyBS y de la Defensoría Pública, a través de un seminario-taller sobre juicios orales en materia familiar y penal, con perspectiva de género, con la finalidad de brindar una mejor atención a las mujeres violentadas, respecto a los patrocinios y acompañamientos.

4. Seminario en Cultura Institucional y Equidad de Género de la Administración Pública del Estado de México, con la finalidad de fortalecer los conocimientos del personal administrativo del CEMyBS.

5. Implementación, capacitación y réplica del “PRONTO 2” proyecto que consiste en el fortalecimiento del personal que atiende partos en hospitales del Instituto de Salud del Estado de México, uno de control y dos de intervención, para coadyuvar a la disminución de la mortalidad materna, mediante la obtención de indicadores de impacto en la atención de emergencias obstétricas.

Otro aspecto sobresaliente fue la prestación de servicios de administración de recursos a la UAEM en atención del Centro de Apoyo para la Pequeña y Mediana Empresa (CAPyME), el Departamento de Apoyo al Estudiante, la Dirección de Estudios Profesionales y la UAP Nezahualcóyotl.

Aportación \$246,615.00

Comercial Universitaria, S.A. de C.V. / Unidad de Comercialización

Comercializa productos y servicios, tales como: papelería, electrodomésticos, equipos de cómputo, telefonía, consumibles, artículos de limpieza, materiales de oficina, equipo industrial, entre otros.

Logros:

Participó en procesos adquisitivos con diversas dependencias del sector público, entre los que destacan la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México; el H. Ayuntamiento de Metepec; las delegaciones Distrito Federal, Estado de México y Michoacán de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), además de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), entre otros.

Asimismo, visitó a dependencias gubernamentales, a la iniciativa privada y a espacios universitarios, a través de un módulo itinerante para la comercialización de bienes y servicios.

Aportación \$115,000.00

Unidad de Cafeterías, Centros de Copiado y Estacionamientos Universitarios

Administra las actividades de tipo comercial desarrolladas por particulares dentro de los espacios universitarios. Cuenta con 219 espacios concesionados: 43 cafeterías, 52 centros de copiado, 100 máquinas de autoventa, 23 módulos y una boutique dental. Asimismo, administra y opera cinco estacionamientos universitarios de cuota.

Logros:

Realizó la renovación y reparación de instalaciones y tanques de gas en las cafeterías de los planteles “Cuauhtémoc”, “Dr. Ángel María Garibay Kintana”, “Dr. Pablo González Casanova”, “Ignacio Ramírez Calzada”, “Lic. Adolfo López Mateos”, “Nezahualcóyotl” y Texcoco de la Escuela Preparatoria; en las facultades de Ciencias Agrícolas, Ciencias de la Conducta, Contaduría y Administración, Derecho, Economía, Geografía, Medicina, Odontología y Turismo y Gastronomía; así como en la Biblioteca Central, Biblioteca de Área “El Cerrillo” y en el CILC, dando con estas acciones cumplimiento a lo establecido en la “Norma Oficial Mexicana NOM-004SEDEG-2004 Instalaciones de Aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y Construcción” coadyuvando junto con la Dirección de Seguridad, Protección Universitaria y al Ambiente, en la prevención de riesgos potenciales y hacer prevalecer la seguridad de la comunidad universitaria.

Con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios se dio mantenimiento y adquirió equipamiento para las áreas de cocina y comensales en las cafeterías del Plantel “Lic. Adolfo López Mateos” de la Escuela Preparatoria; en las facultades de Derecho, Geografía, Ingeniería, Odontología, Turismo y Gastronomía; en la UAP Nezahualcóyotl y los Centros Universitarios UAEM Temascaltepec, Tenancingo y Texcoco, así como en el Edificio Administrativo y el CILC, en beneficio de 17,384 integrantes de la comunidad universitaria. De igual forma, se efectuaron diversos trabajos de mantenimiento en centros de copiado, módulos y en los estacionamiento universitarios de cuota.

Todo lo anterior implicó inversiones por 545.3 miles de pesos en beneficio del patrimonio universitario.

La operación de los cinco estacionamientos universitarios de cuota continuó apoyando a la comunidad usuaria en el resguardo de su patrimonio vehicular, a través del control y supervisión de entradas y salidas de vehículos en las áreas destinadas para estacionamiento. Durante este ejercicio se atendió a más de 90 mil usuarios, no reportando contingencia alguna de robo de vehículos dentro de las áreas controladas.

Aunado a estas acciones, apoyó con servicio de cafetería y/o box-lunch en el desarrollo de eventos universitarios, tales como la XXI Exporienta, el XIV Simposium Internacional de Informática Administrativa de la Facultad de Contaduría y Administración, la 3ª Feria Universitaria de Servicios al Estudiante y el 15º Festival Universitario de la Canción.

Aportación \$ 2'070,816.00

Unidad de Financiamiento

Otorga créditos al personal que labora en la UAEM, lo que permite apoyar a la comunidad universitaria en la adquisición de bienes y servicios. Además, en coordinación con la UAEM, apoya en la prestación del Servicio de Transporte Universitario "Campus El Cerrillo".

Logros:

Otorgó un total de 229 créditos lo que representó un incremento de 13% respecto a los concedidos en 2009, mismos que se repartieron de la siguiente forma: 124 préstamos personales, 97 préstamos para automóvil y 8 financiamientos de viaje, beneficiando con tasas preferenciales a 191 y 38 integrantes del personal administrativo y docente de la UAEM, respectivamente.

Asimismo, continuó apoyando la economía de los alumnos usuarios del Servicio de Transporte Universitario "Campus El Cerrillo" brindando el mantenimiento de las ocho unidades que comprenden este parque vehicular y la emisión de más de 340 mil bonos de transporte.

Aportación \$ 230,000.00

Unidad de Librería Universitaria

Comercializa libros de texto de Nivel Medio Superior y Superior, así como títulos de interés general de diversas casas editoriales.

Logros:

Incrementó su oferta de títulos en 40% ampliando de 10 000 a más de 14 000 el acervo correspondiente a casas editoriales comerciales.

Mediante las unidades móviles, logró acercar a la comunidad de nuestra Universidad en toda la entidad mexiquense, los libros de Nivel Medio Superior, de casas comerciales e inglés, beneficiando a 4 603 integrantes de la comunidad universitaria con los descuentos tanto para estudiantes como para afiliados de la FAAPUAEM y del SUTESUAEM.

Los espacios académicos visitados fueron los planteles "Cuauhtémoc", "Dr. Ángel María Garibay Kintana", "Dr. Pablo González Casanova", "Ignacio Ramírez Calzada", "Lic. Adolfo López Mateos", "Nezahualcóyotl", "Sor Juana Inés de la Cruz" y "Texcoco" de la Escuela Preparatoria; las facultades de Ciencias Agrícolas, Ciencias Políticas y Sociales, Derecho, Geografía, Turismo y Gastronomía; los centros universitarios UAEM Amecameca, Ecatepec, Texcoco, Valle de Chalco y Valle de México; la Unidad Académica Profesional Nezahualcóyotl y las instalaciones del CELe Atlacomulco, C.U. y Rafael M. Hidalgo.

Asimismo se prestó el servicio a las siguientes escuelas incorporadas: Atenea Palas, Centro Universitario de Cuitláhuac, Centro Universitario de Ixtlahuaca, Centro Universitario de Valle de Bravo, Colegio Argos, Colegio Auriga Valle de Bravo, Colegio Mesoamericano (Ocoyoacac), Colegio Panamericano, INEDIB, ITAHT, IUT, Lago y Sol de Valle de Bravo, Liceo del Valle de Toluca, Preparatoria José Vasconcelos (Lerma), Preparatoria Plancarte Atlacomulco, las preparatorias regionales de Atlacomulco, Capulhuac, San Felipe del Progreso, Santiago Tianguistenco, Temascaltepec, Tenancingo, Tejupilco, Tlalnepantla y Villa Victoria, Regional de Villa Cuauhtémoc y SIGLO XXI.

La venta de material bibliográfico de más de 50 casas editoriales comerciales permitió ampliar la cobertura de la librería y atender los pedidos especiales (equipamiento de bibliotecas, centros de autoacceso, laboratorios y usos múltiples) de instituciones educativas y público en general. Entre las casas editoriales más destacadas se encuentran: Cengage Learning, Colegio Mexicano de Contadores Públicos, Diana, Eón, Era, Esfinge, Fondo de Cultura Económica, Fondo Editorial de la UAEM, Garnet, McGraw Hill, Macmillan, Manual Moderno, Noriega Editores, Oxford, Pac, Paidós, Patria, Pearson, Porrúa, Random House Mondadori, Trillas y Urano.

El convenio signado con el CILC permitió ampliar el acercamiento con la comunidad universitaria del área de idiomas y brindar de manera eficiente los servicios de la librería a dicha población, aplicando también descuentos en beneficio de su economía.

Aportación \$ 4'001,340.00

Unidad de Servicios Integrados de Lenguas y Cómputo

Oferta cursos de cómputo y lenguas extranjeras para niños, adolescentes y adultos, con un alto nivel competitivo, contando con reconocimiento nacional e internacional.

Logros:

Adoptó el enfoque por competencias en los programas de estudios de Lenguas y Cómputo y se aprobó por unanimidad de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Lenguas la incorporación de los 13 niveles de aprendizaje de la USILC a la Tabla de Equivalencias para Reconocimiento de Estudios del Idioma Inglés de la Dirección de Aprendizaje de Lenguas de la UAEM. Bajo este nuevo esquema de reconocimiento, se emitieron 370 constancias de estudios oficiales de niveles básico, intermedio e intermedio avanzado a los alumnos de la unidad.

Impartió 26 cursos intensivos a la medida de los usuarios, de diversos niveles y temáticas de preparación para certificaciones, objetivos específicos de lenguas y cómputo:

1 de Tecnología y Negocios
1 Turismo Nivel Básico
1 Preparación para Certificación Nivel KET
9 Preparación para Certificación Nivel PET
1 Preparación para Certificación Nivel FCE
2 Preparación para Certificación Nivel CAE
1 Preparación para Certificación TOEFL
7 de Francés Nivel B1
2 Cómputo

Adicionalmente, se llevaron a cabo actividades para la difusión de la cultura y el fortalecimiento académico, tales como un curso de verano, 4 talleres de conversación y

18 talleres de nivelación.

Participó por primera ocasión en la “Feria de Escuelas ACIR 2010” y puso en marcha el blog <http://infousilc.blogspot.com>, y el Facebook de la unidad, para mantener informados a los alumnos de la unidad y público en general; así como también se transmitió un banner de promoción de la USILC dentro de la barra de promoción de la página Web de la UAEM.

Con la finalidad de reforzar la promoción, se realizaron visitas promocionales en 38 instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior; 4 espacios públicos tales como bibliotecas, hospitales y delegaciones municipales; se realizó también durante el año, promoción en 4 medios impresos, periódicos y revistas, y 5 medios audiovisuales en emisiones como Péndulo universitario y noticiero de Guillermo Garduño de Grupo ACIR y Uni-Radio.

En beneficio del alumnado y de la imagen de la escuela, se efectuó mantenimiento general al edificio y salas de cómputo de la unidad, por un monto de 53, 692.34 pesos.

En materia de seguridad se recargaron 7 extintores y ejecutó un simulacro de evacuación, además de capacitar en “Protección Civil y Primeros Auxilios” a 20 docentes de la unidad.

Asimismo, tuvo lugar la 1ª Semana Cultural presentando actividades artísticas y formativas donde participaron los alumnos, padres de familia, personal administrativo y docentes de la unidad.

Aportación \$2'500,000.00

Unidad de Tienda Universitaria

Difunde la identidad de la UAEM, a través de la comercialización de diversos artículos con distintivos universitarios, símbolos, leyendas, logotipo, entre otros.

Logros:

Incrementó el catálogo de venta al público en 406 productos de los cuales la mayoría fueron artesanías mexiquenses, donde se privilegiaron los distintivos universitarios; dichas acciones coadyuvaron a lograr un incremento de 39% en las ventas.

Se apoyó con artículos de identidad universitaria a las facultades de Ciencias de la Conducta y Medicina; a las direcciones de Actividades Deportivas, Nivel Medio Superior y Fortalecimiento de los Valores Universitarios; a dependencias de la Administración Central y Rectoría, así como a la Expo Emprendedor y a la Feria Universitaria de Servicios al Estudiante.

Aportación \$ 118,111.00

Unidad de Óptica Universal

Mediante resolución del Comité Técnico del FONDICT-UAEM, en Sesión General Extraordinaria, de fecha 16 de julio de 2010, se aprobó por unanimidad de votos la venta de todos los activos de la unidad, por lo que a partir de dicha fecha dejó de pertenecer al FONDICT-UAEM.

TOTAL DE RECURSOS APORTADOS A LA UAEM \$ 22'417,573.00

Recursos extraordinarios aportados a la UAEM

En adición al total de aportaciones realizadas a la UAEM a través de las empresas y unidades administrativas del FONDICT-UAEM, durante el ejercicio 2010 se aportaron los recursos económicos para la aplicación del modelo "Great Place to Work", así como el desarrollo del proyecto DODA/FONDICT-UAEM, para la incorporación al Sistema de Gestión de la Calidad de la UAEM.

Aportación \$ 550,000.00

PANORAMA ECONÓMICO Y FISCAL 2011

Según datos del Banco de México, la evolución económica en 2011 será impulsada a través del mercado interno, aunque seguirá dependiendo de manera importante de la economía estadounidense. La confianza para dar crédito a las empresas mejora lentamente, pero será más sólida en 2011. Sin embargo, persistirán ciertos riesgos que podrían limitar el ritmo de crecimiento de la actividad económica nacional y con ello el crédito y la inversión.

Como resultado de lo anterior, el crecimiento económico se estima alrededor de un 4.2%, con mayor estabilidad en sus incrementos trimestrales. Aun así, a pesar de que las expectativas apuntan hacia una mejoría en economía del país, el crecimiento estará por debajo del potencial nacional y será insuficiente para mejorar la riqueza, disminuir los niveles de pobreza y aprovechar el bono demográfico relativo a países desarrollados.

Ante la lenta recuperación económica y la merma de recaudación fiscal, el panorama para la inversión en educación superior e investigación científica se prevé complicado. Se estima que el recorte presupuestal asignado a la educación superior continuará a la baja en un aproximado de 1% lo que impactará significativamente a nuestra Máxima Casa de Estudios.

Por ello es necesario redoblar esfuerzos que permitan la generación de recursos a través del fideicomiso, como una fuente alterna de financiamiento, en favor de la Universidad.

Para hacer frente a cualquier contingencia de la economía nacional y ser más competitivos, debemos fortalecer nuestros valores de organización y operación fundamentales: Ética, Calidad, Servicio e Innovación.

Asimismo, en un esquema de continuidad, habrán de reforzarse las estrategias que permitan consolidar la operación y rentabilidad de las empresas y unidades administrativas del FONDICT-UAEM, estableciendo alianzas y respondiendo a los cambios en el comportamiento de los mercados. Y paralelamente, mantener la estrecha vinculación con dependencias federales, estatales y municipales, que permitan enlazar al FONDICT-UAEM hacia aspectos de solución de problemáticas sociales.

MENSAJE

Honorable Consejo Universitario

El documento aquí presentado resume el quehacer diario y comprometido de quienes laboramos en el fideicomiso, es tan solo una muestra de la responsabilidad y empeño con que buscamos alcanzar los objetivos establecidos para con nuestra Universidad.

En el FONDICT-UAEM estamos creando las condiciones que permitan consolidar los logros alcanzados y enfrentar los retos que el futuro inmediato trae consigo y de esta manera, dar cuentas satisfactorias a la comunidad universitaria.

Sin importar las circunstancias prevalecientes en nuestro país, durante este año de gestión, el FONDICT-UAEM logró generar una aportación histórica superior a los 22.4 millones de pesos a favor de nuestra Alma Mater. Esto, gracias a los principios de ética, honestidad, calidad y servicio bajo los cuales las empresas y unidades administrativas del fideicomiso desempeñan sus actividades, así como la consolidación de proyectos de gran trascendencia institucional, que potencializan

no sólo los recursos financieros que constituyen parte del patrimonio de la UAEM, sino también aportan oportunidades de desarrollo para nuestros universitarios.

Estos resultados no hubiesen sido posibles sin la participación y compromiso de cada uno de los integrantes que laboramos en nuestra organización, para ellos mi reconocimiento por su esfuerzo y colaboración.

Durante el 2010, cifras importantes fueron generadas a través de la erogación de recursos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) y recursos extraordinarios asignados a nuestra Máxima Casa de Estudios, por ello pronunciamos un importante reconocimiento a los organismos académicos y espacios universitarios, que abrieron sus puertas a los servicios y productos que el FONDICT-UAEM ofrece, estrechando así el vínculo con los integrantes de nuestra comunidad.

Expresamos también, un amplio agradecimiento a quienes nos han expuesto sus iniciativas y sugerencias para mejorar nuestros productos y servicios, ya que con su participación han contribuido al logro de mejores resultados.

Al Honorable Consejo Universitario, a usted Señor Rector, a la Secretaría de Administración, a la Comisión de Finanzas y Administración y a la comunidad de la UAEM, un amplio y sentido reconocimiento.

Agradezco su amable atención.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
Toluca, México, a 28 de abril de 2011.

**CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA
PRESEA “IGNACIO RAMÍREZ CALZADA”
VERSIÓN 2011**

Se convoca al personal académico de la Universidad Autónoma del Estado de México a postularse como aspirantes al otorgamiento de la Presea “Ignacio Ramírez Calzada”, versión 2011, de acuerdo a las siguientes:

- BASES -

1. La presea será otorgada por el H. Consejo Universitario a dos integrantes del personal académico de la Universidad: **una presea para el Nivel Medio Superior, y otra para el Nivel Superior que comprende los organismos académicos, centros universitarios UAEM, unidades académicas profesionales y dependencias académicas**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 del Estatuto Universitario.

Dichos aspirantes deberán ser propuestos por los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los planteles de la Escuela Preparatoria, de los organismos académicos, y centros universitarios UAEM que corresponda. En el caso de las unidades académicas profesionales y dependencias académicas de la Administración Central serán propuestos por el Consejo Asesor.

2. Para ser candidato al otorgamiento de la presea se requiere:
 - a) Ser integrante del personal académico en pleno goce de sus derechos y adscrito a un plantel de la Escuela Preparatoria, organismo académico, centro universitario UAEM, unidad académica profesional o dependencia académica de la Administración Central.
 - b) Haber ingresado como personal académico a la Universidad Autónoma del Estado de México **antes del mes de agosto de 2001**, para contar con 10 años de servicios ininterrumpidos en la Institución.
 - c) Haber contribuido de forma excepcional al desarrollo de la docencia, investigación, difusión cultural y extensión universitaria.
 - d) Poseer título de licenciatura.
 - e) Gozar de prestigio académico y moral.
 - f) No haber sido sancionado por alguna causa contemplada en la Legislación Universitaria.

- g) Presentar solicitud de aspirante, por escrito, ante el director del plantel de la Escuela Preparatoria, organismo académico, encargado del despacho del centro universitario, coordinador de la unidad académica profesional o, en su caso, titular de la dependencia académica correspondiente, a más tardar el **20 de mayo**.
 - h) Contar con el dictamen de postulación como candidato a obtener la presea, emitido por el órgano colegiado correspondiente, de acuerdo con la base 1.
 - i) Haber sido aprobado por la Comisión del Mérito Universitario, mediante el dictamen correspondiente.
3. La solicitud a la que se refiere el inciso “g” del numeral 2 deberá ir acompañada de los documentos que serán analizados por los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los planteles de la Escuela Preparatoria, organismos académicos y centros universitarios UAEM; y por el Consejo Asesor en el caso de las unidades académicas profesionales y dependencias académicas. Dichos documentos son:
- a) Constancia de adscripción y antigüedad expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México.
 - b) Título de licenciatura (copia simple).
 - c) Currículum vitae actualizado y con documentos probatorios, destacando los referentes a su actividad y productividad docente, de investigación, y de difusión cultural y extensión universitaria (copia simple).
4. Para ponderar el historial académico de los postulados para el otorgamiento de la Presea “Ignacio Ramírez Calzada”, versión 2011, se atenderá lo siguiente:
- a) El dictamen de postulación se emitirá en sesión extraordinaria conjunta de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los planteles de la Escuela Preparatoria, organismos académicos y centros universitarios; y por el Consejo Asesor en el caso de las unidades académicas profesionales y dependencias académicas. La convocatoria deberá señalar como punto único el referente a la presea y la sesión deberá celebrarse a más tardar el **26 de mayo**.
 - b) Al inicio de la sesión, y previa lectura de las bases, el presidente del Consejo entregará al pleno los expedientes de los aspirantes.
 - c) Los consejeros comprobarán la validez legal de los documentos.
 - d) Los consejeros evaluarán los rubros de docencia, investigación, y difusión y extensión universitaria, atendiendo lo establecido en los

artículos 14, 15 y 16 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, y 66 y 70 del Estatuto Universitario. En cada rubro se considerará al menos lo siguiente:

Docencia: La actualización didáctica del personal académico con el propósito relevante de la enseñanza universitaria.

Investigación: El desarrollo de estudios para la obtención de grados académicos, la generación y/o recreación del conocimiento. Esto debe ser comprobado con documentos terminales y publicaciones, entre otros.

Difusión y Extensión: La actividad permanente de divulgación, dentro y fuera de la Institución, de valores éticos, estéticos, políticos, científicos, sociales y demás manifestaciones culturales.

- e) Realizada la evaluación, los Consejos acordarán presentar hasta dos candidatos a obtener la presea o, en su caso, la declararán desierta.
5. Los Consejos emitirán su dictamen de postulación del candidato a obtener la Presea “Ignacio Ramírez Calzada”, versión 2011, o la declaratoria de desierta, y lo turnarán al secretario del H. Consejo Universitario, acompañado del expediente, a más tardar el **1 de junio**.
6. El presidente del H. Consejo Universitario convocará a reunión extraordinaria permanente, a más tardar el **5 de julio**, a los integrantes de la Comisión del Mérito Universitario para analizar y calificar las propuestas, en términos de lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario.
7. Se tomará en consideración principalmente lo siguiente:
- Grado académico.
 - Obras publicadas.
 - Cursos y eventos académicos en que haya participado dentro y fuera de la Institución.
 - Diplomas y reconocimientos de instituciones de educación superior relacionados con la docencia, investigación, y difusión y extensión universitaria.
8. Analizados los documentos, la Comisión del Mérito Universitario emitirá su dictamen, el cual someterá a la consideración del H. Consejo Universitario.

9. El H. Consejo Universitario se reunirá en sesión extraordinaria para analizar y discutir el dictamen rendido por la Comisión del Mérito Universitario aprobando, en su caso, el otorgamiento de la presea.
10. Los académicos distinguidos serán galardonados con la **Presea “Ignacio Ramírez Calzada”**, versión 2011, en la **Ceremonia de Inauguración del Ciclo Escolar 2011-2012**, que tendrá verificativo en el Aula Magna “Lic. Adolfo López Mateos” de la Universidad Autónoma del Estado de México, el próximo **mes de agosto de 2011**.
11. Lo no previsto en las presentes bases será resuelto, en primera instancia, por la Comisión del Mérito Universitario y, en segunda y definitiva, por el H. Consejo Universitario.

Toluca de Lerdo, México, 4 de mayo de 2011.

Patria, Ciencia y Trabajo

“2011, 160 Aniversario de la Promulgación de la Ley Orgánica del Instituto Literario del Estado de México”

**Presidente del H. Consejo
Universitario**

**Secretario del H. Consejo
Universitario**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

**CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA
PRESEA “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO BASILIO”
VERSIÓN 2011**

Se convoca a los planteles de la Escuela Preparatoria, organismos académicos, centros universitarios UAEM y unidades académicas profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México a postular a los aspirantes al otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2011, de acuerdo a las siguientes:

- BASES -

1. La presea se otorgará al alumno que haya obtenido el más alto promedio general en primera oportunidad, en los siguientes casos y condiciones:
 - a) Al término de los estudios de preparatoria, una presea para cada plantel de la Escuela Preparatoria.
 - b) Al concluir los estudios de técnico superior universitario, licenciatura, diplomado superior, especialidad, maestría y doctorado, una presea por cada tipo de estudios de Educación Superior que ofrezca un organismo académico o centro universitario UAEM.
 - c) Al término de los estudios profesionales que ofrece una unidad académica profesional, una presea por cada tipo de estudios.
 - d) Al concluir los estudios de maestría y doctorado que ofrecen los institutos, una presea por cada tipo de estudios.
2. La presea será otorgada por el H. Consejo Universitario a propuesta de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los planteles de la Escuela Preparatoria, organismos académicos, y centros universitarios UAEM, así como del órgano de gobierno de los institutos, o del Consejo General Académico de Educación Superior en el caso de las unidades académicas profesionales.
3. Para merecer el otorgamiento de la presea se requiere:
 - a) Haber culminado los estudios de preparatoria, técnico superior universitario, licenciatura, diplomado superior, especialidad, maestría o doctorado en el ciclo escolar 2010-2011.
 - b) Haber acreditado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente, en primera oportunidad.
 - c) Haber obtenido el más alto promedio general en el plan de estudios correspondiente, calculado en los términos previstos en el numeral 4 de la presente convocatoria.

- d) Que el promedio general del aspirante al otorgamiento de la presea no sea menor de 9.0 puntos en los estudios de preparatoria, y de 8.6 puntos en los estudios de técnico superior universitario, licenciatura, diplomado superior, especialidad, maestría y doctorado.
 - e) Contar con el dictamen de los Consejos.
4. Para calcular el más alto promedio general se realizará la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las unidades de aprendizaje, dividiendo el resultado entre el número de asignaturas del programa educativo. La cifra obtenida será el promedio general, y se expresará hasta diezmilésimos.
5. Para seleccionar a los alumnos susceptibles de ser galardonados con la presea se contemplará lo siguiente:
- a) El subdirector académico del plantel de la Escuela Preparatoria, organismo académico, o centro universitario UAEM, con el apoyo de su unidad de Control Escolar identificará a los alumnos susceptibles de ser galardonados con la presea, obtendrá los promedios generales correspondientes, e integrará los expedientes con la historia académica o documentos legales probatorios de calificaciones de cada uno de los alumnos. En el caso de las unidades académicas profesionales el trámite anterior estará a cargo del responsable del área académica.
 - b) El director del plantel de la Escuela Preparatoria, del organismo académico, el encargado del despacho del centro universitario UAEM, el director del instituto, o coordinador de la unidad académica profesional, con base en el inciso "a", comprobará la validez legal de los documentos probatorios, verificará el promedio general, y que se cumplan los requisitos establecidos en los numerales 1 y 3 de estas bases.
6. Con la finalidad de emitir dictamen, los Consejos Académico y de Gobierno de los planteles de la Escuela Preparatoria, organismos académicos, centros universitarios UAEM, e institutos, así como el Consejo Asesor para las dependencias académicas, tomarán en cuenta lo siguiente:
- a) Se convocará a sesión extraordinaria conjunta a los Consejos para tratar ese único punto. Dicha sesión deberá celebrarse antes del **28 de junio**.
 - b) Al inicio de la sesión, y previa lectura de las bases, el director del plantel de la Escuela Preparatoria, organismo académico, o encargado del despacho del centro universitario UAEM, entregará los expedientes de los alumnos seleccionados, conforme al numeral 5. En el caso de las unidades académicas profesionales el trámite anterior lo llevará a cabo el coordinador, y en el Consejo Asesor, el presidente.

c) Los Consejos emitirán el dictamen para proponer al candidato para recibir la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2011, que será aquél que haya obtenido el más alto promedio general en los términos de esta convocatoria. En caso de empate se actuará de la siguiente forma:

- Sólo se considerará empate cuando el promedio general, expresado hasta cienmilésimas, sea igual en dos o más casos.
- Se considerará el alumno con el más alto promedio general a aquél que haya acreditado todas las asignaturas en primera oportunidad.
- Si subsiste el empate se dará prioridad a aquél que haya obtenido calificación de 10.0 puntos en el mayor número de asignaturas.
- Si aún continúa el empate se considerará a aquél que haya obtenido calificación de 9.9 puntos en el mayor número de unidades de aprendizaje, decreciendo 0.1 puntos de calificación en cada paso, hasta que se determine un solo candidato.

d) En caso de no existir persona que cumpla lo dispuesto en la presente convocatoria, y antes de que los Consejos emitan el dictamen por el que se declare desierta, se aplicará lo establecido en el dictamen rendido por la Comisión de Legislación Universitaria, aprobado por el Honorable Consejo Universitario en la sesión ordinaria efectuada el día 31 de agosto de 1994, cuyo texto se transcribe:

“Primero. Por su importancia académica, la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio” no debe ser declarada desierta cuando no existan beneficiarios que cumplan los requisitos de la base 3 de la convocatoria.

Segundo. Que para el caso anterior el otorgamiento de la presea se efectúe realizando excepción personal a los incisos b, c y d de la base 3 de la convocatoria, siempre y cuando el posible beneficiario no haya presentado una o más evaluaciones ordinarias, y las haya acreditado posteriormente en evaluación extraordinaria, alcanzando así el promedio requerido.

Tercero. Que, en caso de no existir beneficiario, con base en el punto anterior, se descienda el promedio exigido hasta en una décima, quedando en 8.9 puntos para la Escuela Preparatoria, y en 8.5 puntos para la licenciatura, maestría y doctorado.”

7. El dictamen de propuesta de candidato a obtener la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2011, será turnado al secretario del H. Consejo

Universitario, a más tardar el **1 de julio**, acompañado del historial académico del alumno postulado.

8. El H. Consejo Universitario, para el otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2011, atenderá lo siguiente:
 - a) El presidente del H. Consejo Universitario convocará a los integrantes de la Comisión del Mérito Universitario para que, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, 51 y 56 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario, analicen y dictaminen respecto a las propuestas de candidatos a obtener la presea, que fueron presentadas oportunamente por los respectivos Consejos. El análisis y dictamen se realizará en reunión extraordinaria permanente que se llevará a cabo a más tardar el **5 de julio**.
 - b) El H. Consejo Universitario se reunirá, en sesión extraordinaria, para analizar y discutir el dictamen rendido por la Comisión del Mérito Universitario aprobando, en su caso, el otorgamiento de la presea.
9. Los alumnos distinguidos serán galardonados con la **Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”**, versión 2011, en la **Ceremonia de Inauguración del Ciclo Escolar 2011-2012**, que tendrá verificativo en el Aula Magna “Lic. Adolfo López Mateos” de la Universidad Autónoma del Estado de México, el próximo **mes de agosto de 2011**.
10. Lo no previsto en las presentes bases será resuelto, en primera instancia, por la Comisión del Mérito Universitario, y en segunda y definitiva, por el H. Consejo Universitario.

Toluca de Lerdo, México, 23 de mayo de 2011.

Patria, Ciencia y Trabajo

“2011, 160 Aniversario de la Promulgación de la Ley Orgánica del Instituto Literario del Estado de México”

**Presidente del H. Consejo
Universitario**

**Secretario del H. Consejo
Universitario**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández
Luna**